Resolución Ministerial

Lima 03 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Perú se adhirió el 10 de abril de 1981 al Tratado Antártico, el cual constituye el eje del régimen de cooperación internacional que administra los asuntos de la Antártica; y, en cuyo marco se desarrollan las políticas nacionales de los Estados Parte;

Que, corresponde al Perú, en su condición de Parte Consultiva del Tratado Antártico, participar en las Reuniones Consultivas anuales de dicho instrumento;

Que, el Perú es Parte del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente Antártico (Protocolo de Madrid), el cual designó a la Antártida como una Reserva Natural dedicada a la Paz y a la Ciencia;

Que, la XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico se realizará en la ciudad de Pekín, República Popular China, del 22 de mayo al 01 de junio de 2017;

Que, la XX Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente se realizará en la ciudad de Pekín, República Popular China, del 22 al 29 de mayo de 2017;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1351, del Despacho Viceministerial, de 25 de abril de 2017; la Memoranda (DSL) N.° DSL0234/2017, de la Dirección General de Soberanía Límites y Asuntos Antárticos, de 20 de abril de 2017; y (OPR) N.° OPR0112 /2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 27 de abril de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y, la Ley N.° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la señora Cinthya Elizabeth Bello Chirinos, especialista Contratada Administrativa de Servicios de la Dirección de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Pekín, República Popular China, para participar del 22 al 26 de mayo de 2017, en la reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US$	Viáticos por día US$	N.° de días	Total viáticos US$
Cinthya Elizabeth Bello Chirinos	2,890.00	500.00	5 + 2	3,500.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
03 MAY 2017
RM No. 0337 /RE